

D. Teodoro García Egea (expte. núm. 004/030/0)(expte. núm. 004/030/1).

- Publicaciones. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Conferencias, cursos, seminarios, tertulias de radio y televisión. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Docencia, a tiempo parcial, en universidad privada y participación en proyectos de investigación sin realizar labores de investigador principal. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Juan María Vázquez Rojas (expte. núm. 004/031/0).

- Catedrático de la Universidad de Murcia, en situación de servicios especiales, percibiendo los correspondientes trienios y sexenios. La Comisión toma conocimiento.
- Coinventor de dos familias de patentes y "know-How", propiedad de la Universidad de Murcia, que pueden generar rendimientos económicos. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Publicaciones especializadas que pueden generar ingresos económicos. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Participación en Tribunales de Oposición y Conferencias en programas de formación o investigación, percibiendo remuneración por la actividad realizada. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Teófila Martínez Saiz (expte. núm. 004/033/0).

- Concejala del Ayuntamiento de Cádiz, sin dedicación absoluta, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo dietas por asistencia a los plenos del Ayuntamiento. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Miembro del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Popular, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.